



Acta de la Trigésima Séptima Sesión Extraordinaria Pública
del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Miércoles 10 de diciembre 2025. 17:00 horas

La presente Acta es una transcripción de la versión de audio, de la Trigésima Séptima Sesión Extraordinaria Pública, celebrada en la Sala de Cabildo de la sede oficial del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ubicada en la Plaza General Pedro María Anaya, número 1, de la Colonia Centro, el día miércoles 10 de diciembre del 2025 a las 17:00 horas. **Presidente:** Buenas tardes integrantes de este Honorable Ayuntamiento, medios de comunicación y ciudadanía en general que hoy nos acompañan en la realización de esta **Trigésima Séptima Sesión Extraordinaria Pública.** **Presidente:** Solicito Secretario nos informe a las y los integrantes de este Ayuntamiento sobre el Proyecto del Orden del Día, para la realización de esta Sesión. **Secretario:** Se les informa que para la realización de la Trigésima Séptima Sesión Extraordinaria, con carácter Pública, se presenta el siguiente: **PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA:** 1. Lectura del Proyecto del Orden del Día; 2. Pase de Lista, Declaración de Quórum e Instalación de Inicio de los Trabajos Formales correspondientes a la Trigésima Séptima Sesión Extraordinaria Pública de este Honorable Ayuntamiento; 3. Aprobación del Proyecto del Orden del Día; 4. Presentación y en su caso aprobación del **Dictamen** de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo; referente al Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026. Solicitado por el L.A Jorge Alberto Reyes Hernández, Presidente Municipal Constitucional de Pachuca de Soto, Hidalgo. Registrado con **número de expediente: HAM/AC/223/2025** y **número de oficio: HAM/OM/0946/2025.** 5. **Clausura de la Trigésima Séptima Sesión Extraordinaria Pública.** Es cuanto Presidente. **Presidente:** Solicito Secretario proceda a realizar el pase de lista, verifique, y en su caso, declare la existencia del Quórum Legal para la presente Sesión. **Secretario:** A continuación, me permito realizar el pase de lista correspondiente:-----

CARGO	NOMBRE	ASISTENCIA
Presidente del Honorable Ayuntamiento	C. Jorge Alberto Reyes Hernández	Presente
Síndica Procuradora Hacendaría	C. Arely Sánchez Olivares	Presente
Síndica Procuradora Jurídica	C. Jenny Marlú Melgarejo Chino	Solicitó Licencia
Regidor	C. Francisco de Jesús Pérez Ballesteros	Presente
Regidora	C. Sharon Michell Arroyo Díaz	Presente
Regidor	C. Manuel Canales Pérez	Presente
Regidora	C. Elizabeth Regnier Cano	Presente
Regidor	C. Arlan Cruz Olvera	Presente
Regidora	C. Nora Hilda Salas Acuña	Presente
Regidor	C. Claudio Erick Mercado Pérez	Solicitó Licencia
Regidora	C. Carmela Zamora Pérez	Presente
Regidor	C. Juan de Dios Rosas Meneses	Presente
Regidora	C. Ana Laura Pérez Godínez	Solicitó Licencia



Acta de la Trigésima Séptima Sesión Extraordinaria Pública
del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Miércoles 10 de diciembre 2025. 17:00 horas

Regidora	C. Ivonne Berenice Espitia Garnica	Presente
Regidora	C. María Luisa Oviedo Quezada	Presente
Regidora	C. Nadia Reyna Camacho	Solicitó Licencia
Regidora	C. Fernanda Guerrero Acevedo	Falta
Regidor	C. Carlos García Monzalvo	Solicitó Licencia
Regidor	C. Ángel Castañeda Maldonado	Presente
Regidora	C. Karla Stephanie Mota Ulaje	Presente
Regidor	C. Humberto Augusto Veras Godoy	Presente
Regidor	C. Manelich Enrique Mondragón Armijo	Presente

Secretario: Informo que se cuenta con la asistencia de **16** integrantes de este Honorable Ayuntamiento, por lo que existe Quórum Legal para llevar a cabo la Trigésima Séptima Sesión Extraordinaria Pública. **Es cuanto Presidente.**

Presidente: Solicito a los presentes ponerse de pie, siendo las diecisiete horas con veinte minutos del día miércoles 10 de diciembre del año 2025, declaro formalmente instalada la Trigésima Séptima Sesión Extraordinaria Pública de este Ayuntamiento; siendo válidos todos los acuerdos que en la misma se tomen. Pueden ocupar sus lugares. **Presidente:** Secretario nos informa sobre el siguiente Punto del Orden del Día. **Secretario:** El siguiente punto es el referente a la **Aprobación del Proyecto del Orden del Día**, leído al inicio de este acto; por lo que procedo a realización de la votación; quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Informo que el proyecto del orden del día. **Fue aprobado por unanimidad con 16 votos. Es cuanto Presidente.**

Presidente: Solicito Secretario nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Informo a ustedes que el siguiente punto del orden del día es el **número 4** referente al **Dictamen** de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo; referente al Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026. Registrado con **número de expediente: HAM/AC/223/2025** y **número de oficio: HAM/OM/0946/2025**. **Es cuanto Presidente.** **Presidente:** Se le concede el uso de la voz a la Síndica Procuradora Hacendaria Arely Sánchez Olivares. **Síndica:** **Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo; referente al Proyecto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, solicitado por el L.A. Jorge Alberto Reyes Hernández, Presidente Municipal Constitucional de Pachuca de Soto, Hidalgo.** **F U N D A M E N T A C I Ó N** Con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 138 fracción I de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 2, 6 fracciones I y II, 29, 53, 56 fracción I incisos f), i), s), 60 fracción I inciso r), 69 fracción I y III inciso a), 70, 71 fracción I inciso a), 91, 92, 95 bis, 95 ter fracción II y 95 quinques de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; 32 del Código Fiscal Municipal para el Estado de Hidalgo; 2, 7, 9 fracción II, 11 fracción III, 14, 73, 74, 75, 76, 77, 95, 96, 97, 105 fracción I, 107, 128, 130 y 132 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo y demás relativos vigentes y aplicables que facultan a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo, para analizar.



Acta de la Trigésima Séptima Sesión Extraordinaria Pública
del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Miércoles 10 de diciembre 2025. 17:00 horas

estudiar, discutir, resolver y dictaminar sobre el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026; por lo que se emite la siguiente: **R E L A T O R Í A PRIMERO.** En la Trigésima Sesión Ordinaria Pública del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, se aprobó por unanimidad de votos, el envío a la Comisión Permanente de Hacienda Municipal el Proyecto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, solicitado por el L.A. Jorge Alberto Reyes Hernández, Presidente Municipal Constitucional de Pachuca de Soto, Hidalgo. **SEGUNDO.** El L.D. Juan Ramón Soberanes Ibarra, Oficial Mayor del Honorable Ayuntamiento, envió el asunto con oficio número HAM/OM/0946/2025, a la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. **TERCERO.** Que durante la Vigésima Segunda Sesión de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal iniciada el 05 de diciembre de 2025 y concluida el día 08 de diciembre de 2025, se realizó el análisis del Proyecto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026; por lo que el Titular de la Secretaría de Tesorería Municipal, realizó las explicaciones técnicas sobre los objetivos y alcances del proyecto ante las y los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, además que para la revisión y análisis de la información se contó con la participación de diversos Titulares de la Administración Pública Municipal. **CUARTO.** Por consiguiente, esta Comisión Permanente de Hacienda Municipal, emite el presente Dictamen que contiene el Proyecto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026; **E X P O S I C I Ó N D E M O T I V O S** El Proyecto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026 de Pachuca de Soto, Hidalgo, responde a las necesidades más apremiantes identificadas en el territorio municipal, priorizando acciones que impactan directamente en la seguridad, la calidad de vida de los ciudadanos, la prestación de servicios públicos, la infraestructura pública y la operación de la Administración Pública Municipal. Las Secretarías que integran la actual Administración han realizado un análisis minucioso de los requerimientos humanos y materiales necesarios para el cumplimiento de metas y objetivos trazados, alineados al Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, garantizando el ejercicio de los recursos en apego a las disposiciones en materia de racionalidad, disciplina y eficiencia del gasto público. La seguridad es una demanda permanente y una condición indispensable para el desarrollo social y económico. Por ello, se plantea reforzar los logros alcanzados mediante la asignación de recursos para equipamiento, mantenimiento de unidades y acciones que permitan consolidar cuerpos de seguridad más preparados y confiables. Los servicios públicos constituyen el componente esencial de la función administrativa del gobierno municipal en términos de operación cotidiana, bienestar social y mantenimiento del entorno urbano, por lo que se estima pertinente y justificado destinar recursos específicos que garanticen su continuidad y mejora. La infraestructura pública constituye un motor de desarrollo social y económico, al facilitar movilidad, acceso a servicios básicos y crecimiento urbano ordenado, la asignación de recursos a este rubro se considera prioritaria y se estructura tomando en cuenta criterios de impacto social, factibilidad técnica y alineación a los programas municipales. La transformación de una ciudad también exige una administración pública capaz, moderna y con recursos suficientes para cumplir sus funciones, fortaleciendo los procesos administrativos en cada una de las Secretarías para mejorar la atención ciudadana lo que permite consolidar un gobierno funcional, ordenado y profesional. Este Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026 se sustenta en criterios de responsabilidad financiera, priorización social y eficiencia en la gestión pública, con la finalidad de consolidar avances, atender retos actuales y garantizar que el ejercicio de los recursos se traduzca en beneficios tangibles para la población. Acto seguido, se describen los montos



Acta de la Trigésima Séptima Sesión Extraordinaria Pública
del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Miércoles 10 de diciembre 2025. 17:00 horas

presupuestados en cada fuente de financiamiento por capítulo del gasto, quedando como sigue:-

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2026	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS PERSONALES	\$152,287,345.35
2026	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$50,653,874.79
2026	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS GENERALES	\$108,943,308.65
2026	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES INTANGIBLES	\$756,939.52
2026	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	INVERSIÓN PÚBLICA	\$1,480,800.69
TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)			\$314,122,269.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2026	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSIÓN PÚBLICA	\$57,584,980.00
TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL			\$57,584,980.00



Acta de la Trigésima Séptima Sesión Extraordinaria Pública
del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Miércoles 10 de diciembre 2025. 17:00 horas

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2026	FONDO DE COMPENSACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	\$1,674,457.80
2026	FONDO DE COMPENSACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$7,108,658.20
TOTAL DE FONDO DE COMPENSACIÓN		\$8,783,116.00	
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2026	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	SERVICIOS GENERALES	\$431,273.00
TOTAL DE FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS		\$431,273.00	
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2026	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	\$3,500,000.00
2026	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$5,664,374.00
TOTAL DE FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN		\$9,164,374.00	
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2026	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$108,249,572.00
TOTAL DE FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		\$108,249,572.00	
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2026	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS PERSONALES	\$259,491,843.44
2026	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$26,746,743.56
2026	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$3,497,604.00
TOTAL DE FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES		\$289,736,191.00	



Acta de la Trigésima Séptima Sesión Extraordinaria Pública
del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Miércoles 10 de diciembre 2025. 17:00 horas

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2026	IMUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO, SERVICIOS LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y PERSONALES REFRESCOS)		\$1,499,999.99
2026	IMUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO, MATERIALES LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y SUMINISTROS REFRESCOS)	Y	\$907,000.01
2026	IMUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO, SERVICIOS LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y GENERALES REFRESCOS)		\$2,766,000.00
	TOTAL DE IMUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO, LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)		\$5,173,000.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2026	IMUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	SERVICIOS GENERALES	\$3,072,718.00
	TOTAL DE IMUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS		\$3,072,718.00

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2026	INCENTIVO DEL IMUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)	SERVICIOS PERSONALES	\$5,000,000.00
2026	INCENTIVO DEL IMUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)	MATERIALES SUMINISTROS	Y \$748,573.40
2026	INCENTIVO DEL IMUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)	SERVICIOS GENERALES	\$7,675,496.60
	TOTAL DE INCENTIVO DEL IMUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)		\$13,424,070.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2026	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	\$23,871,489.10
2026	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$6,908,400.90
	TOTAL DE PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN		\$30,779,890.00



Acta de la Trigésima Séptima Sesión Extraordinaria Pública
del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Miércoles 10 de diciembre 2025. 17:00 horas

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2026	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$165,408,552.29
2026	RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$39,391,692.56
2026	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$210,206,345.19
2026	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$54,402,081.84
2026	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIA SISTEMA DIF MUNICIPAL	\$28,044,894.00
2026	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIA INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN	\$1,833,329.00
2026	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIA INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN DE ADICIONES	\$2,104,964.00
2026	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIA INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	\$3,554,322.00
2026	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIA INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA JUVENTUD	\$1,858,393.00
2026	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIA INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA CULTURA	\$5,341,211.00
2026	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIA PRIMERA UNIDAD DE RESCATE, REHABILITACIÓN DE FAUNA SILVESTRE, ENDÉMICA Y EXÓTICA DE MÉXICO	\$1,972,747.00
2026	RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$6,312,168.00
2026	RECURSOS PROPIOS	INVERSIÓN PÚBLICA	\$2,825,449.00
TOTAL DE RECURSOS PROPIOS			\$523,256,148.88
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026 :			\$1,363,777,601.88



CONSIDERANDOS PRIMERO. Que, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala en su artículo 115, que los estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre; en su fracción I, párrafo primero, que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado; en su fracción II, párrafo primero menciona; que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley; en su fracción IV inciso c) cita; los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo, así como el párrafo tercero menciona; que los presupuestos de egresos serán aprobados por los Ayuntamientos con base en sus Ingresos disponibles y el párrafo cuarto menciona; que los recursos que integran la Hacienda Municipal serán ejercidos en forma directa por los Ayuntamientos o bien, por quien ellos autoricen conforme a la Ley. **SEGUNDO.** Que, conforme a lo anteriormente señalado, los artículos 116, 123, 138, 141, fracciones I y X; 144 fracción VII de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, se encuentran vinculados con el artículo 115 en sus fracciones I, II, y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de igual forma los artículos 56 fracción I incisos f), i) y s), 95 bis, 95 ter y 95 quinquies de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.

TERCERO. Que, el presente Proyecto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, es congruente con la Iniciativa de la Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2026 de Pachuca de Soto, Hidalgo; tal como lo delimita el artículo 32 del Código Fiscal Municipal del Estado de Hidalgo; donde señala que ningún presupuesto deberá de exceder del importe de los ingresos totales del Municipio en un ejercicio. **CUARTO.** Que, como lo señala el artículo 95 quinquies en su fracción IX de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, las modificaciones al Presupuesto de Egresos se podrán realizar solamente durante el mismo Ejercicio Fiscal de su vigencia y por causa justificada. Éstas deberán ser aprobadas en los términos señalados dentro del ejercicio fiscal al que correspondan y antes del gasto, para lo cual se deberá seguir el mismo procedimiento que para su aprobación y ser sancionadas por la mayoría de votos, por lo que ninguna dependencia de la Administración Pública Municipal está facultada para realizar modificaciones al presente presupuesto. Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, emite los siguientes:

ACUERDOS PRIMERO. Que con base en lo establecido en el artículo 107 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal son competentes para estudiar, analizar, discutir y emitir el presente resolutivo. **SEGUNDO.** Que de acuerdo a lo señalado en el artículo 75 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo, una vez estudiado, analizado y discutido, se aprueba con modificaciones y por unanimidad de votos por parte de los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal el Proyecto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, por un monto de \$1,363,777,601.88 (mil trescientos sesenta y tres millones setecientos setenta y siete mil seiscientos un pesos 88/100 M/N), de conformidad con los montos estimados en cada uno de los fondos que corresponden a este municipio; por lo que, se adjuntan al presente dictamen los anexos que contienen el monto desagregado en los respectivos clasificadores del gasto, mismos que forman parte integral del mismo. **TERCERO.** Que el presente resolutivo en vía de dictamen



Acta de la Trigésima Séptima Sesión Extraordinaria Pública
del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Miércoles 10 de diciembre 2025. 17:00 horas

autoriza los montos presupuestales sujetos de la aprobación otorgada, sin embargo, la responsabilidad administrativa en la distribución y ejecución del gasto es responsabilidad de las diferentes Secretarías que conforman la Administración Pública del Municipio de Pachuca de Soto, por estar así señalado en los artículos 23, 24, 28, 29, 42, 43, 47, 48, 54, 55, 60, 61, 65, 66, 75, 76, 83, 84, 90, 91, 95, 96, 102, 103, 110 y 115 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo, y demás legislación aplicable. **CUARTO.**- Por lo anteriormente expuesto, se presenta y somete a consideración del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo, el presente Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, para su discusión y en su caso aprobación. **QUINTO.**- En caso de ser aprobado el presente resolutivo por parte de los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo, realíicense los trámites correspondientes para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, así como en la Gaceta Municipal de Pachuca de Soto. **Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; a 08 de diciembre del año 2025. POR LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO.**

Presidente: Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis del presente Dictamen. Toda vez que no se inscribió Orador alguno. Solicito Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular el Dictamen que se acaba de presentar. **Secretario:** Pregunto a los Integrantes de este Ayuntamiento, respecto al contenido en lo general y en lo particular del presente Dictamen. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen que se acaba de presentar. **Fue aprobado por unanimidad con 16 votos.** **Es cuanto Presidente.** **Presidente:** Solicito al Oficial Mayor realice los trámites correspondientes del Dictamen antes mencionado. Secretario nos informa sobre el siguiente Punto del Orden del Día. **Secretario.** Informo que el siguiente punto del orden del día es el **número 5**, y es referente a la Clausura de la Trigésima Séptima Sesión Extraordinaria Pública. **Es cuanto Presidente.** **Presidente:** Solicito a las y los presentes ponerse de pie. Integrantes de este Ayuntamiento, siendo las diecisiete horas con veintinueve minutos del día miércoles 10 de diciembre del año 2025, se clausuran formalmente los trabajos realizados en esta Trigésima Séptima Sesión Extraordinaria Pública del Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. Agradezco la presencia de cada uno de los integrantes de este Ayuntamiento, que el día de hoy se dieron cita para la realización de esta Sesión". Muchas Gracias. Constando la presente Acta de **11 fojas** útiles por una sola de sus caras, se firma por cuádruple en cada una al margen y al calce por los que en ella intervinieron. -----

C. JORGE ALBERTO REYES
HERNÁNDEZ
PRESIDENTE DEL H.
AYUNTAMIENTO DE PACHUCA
DE SOTO, HIDALGO

C. EDUARDO TREJO LINO
SECRETARIO DEL H.
AYUNTAMIENTO



Acta de la Trigésima Séptima Sesión Extraordinaria Pública
del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Miércoles 10 de diciembre 2025. 17:00 horas

C. ARELY SÁNCHEZ OLIVARES
SÍNDICA PROCURADORA
HACENDARIA

REGIDORES

C. FRANCISCO DE JESÚS PÉREZ
BALLESTEROS

C. SHARON MICHELL ARROYO
DÍAZ

C. MANUEL CANALES PÉREZ

C. ELIZABETH REGNIER CANO

C. ARLAN CRUZ OLVERA

C. NORA HILDA SALAS ACUÑA

C. CARMELA ZAMORA PÉREZ

C. JUAN DE DIOS ROSAS
MENESES

25 de diciembre
C. IVONNE BERENICE ESPITIA
GARNICA

C. MARÍA LUISA OVIEDO
QUEZADA

C. ÁNGEL CASTAÑEDA
MALDONADO

C. KARLA STEPHANIE MOTA
ULAJE



Acta de la Trigésima Séptima Sesión Extraordinaria Pública
del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Miércoles 10 de diciembre 2025. 17:00 horas

C. HUMBERTO AUGUSTO VERAS
GODOY

C. MANELICH ENRIQUE
MONDRAGÓN ARMijo

ES +

M